

Reconstruir mejor: oportunidades y desafíos para los pueblos indígenas, los estados, el mundo académico y la sociedad civil para sentar juntos las bases de un futuro diferente.

José Francisco Calí Tzay

Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Buenos días a los abuelos y abuelas, buenos a las hermanas y hermanos indígenas que nos acompañan este día, buenos días a los y las representantes de los Estados miembros del sistema de Naciones Unidas, las agencias del sistema.

1. Desde el momento en que representantes de los Pueblos Indígenas llegaron al seno de las Naciones Unidas conocida como Liga de Naciones, en el año 1923 para exigir un espacio de participación y reconocimiento a sus derechos individuales en este organismo internacional; también llegaron para denunciar las atrocidades contra sus pueblos, la usurpación de sus tierras y territorios, el desafío de sobrevivir frente a las políticas públicas de exterminio por parte de la mayoría de Estados de carácter colonial.
2. Después de tanto exigir, explicar, formular y atender reuniones de negociación, finalmente las Naciones Unidas inició estudios sobre racismo y discriminación contra los Pueblos, considerados en ese momento como minorías, pero las discusiones evolucionaron y finalmente el 13 de Septiembre del año 2007, la Asamblea General de la ONU, aprobó el instrumento declarativo denominado Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este instrumento, junto al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, llegaron a reformar la visión, el contenido y los tipos de derechos en el Derecho Internacional y legislación nacional.
3. El mayor aporte de los Pueblos Indígenas en todos los debates sostenidos ha sido presentar conceptos profundos sobre Derechos Colectivos, en los que se plasma cosmovisión, identidad, cultura, idioma, formas de organización; presentaron además una visión de la relación de la Tierra, Territorios, Recursos Naturales con el ser humano, al mismo tiempo introdujeron perspectivas de nueva relación entre Estados y Pueblos Indígenas, planteando la necesidad de respetar, promover y ejercer autonomías políticas, autogobierno y Libre Determinación que en el futuro inmediato dará lugar a acciones de mayor diálogo, negociación y desarrollo conjunto pero respetando las decisiones de los Pueblos acorde a sus necesidades e intereses.

4. Como parte de un proceso real en tiempo y espacio, se tienen varios instrumentos internacionales sobre derechos de los Pueblos Indígenas, se están realizando reformas internas en aspectos legislativos y políticos de los Estados, pero en la práctica, estas medidas aún no son suficientes para terminar con muchas situaciones violatorias de derechos individuales y colectivos que padecen mujeres, niñas, adolescentes y pueblos indígenas en general.
5. Es a partir del planteamiento teórico que debemos partir para visualizar cómo será un mundo futuro inmediato donde se respetan en la práctica todos los derechos de los Pueblos mencionados.
6. No cabe duda de que hay retos, desafíos, oportunidades, beneficios, que afrontarán Pueblos Indígenas, Estados, sociedad civil, el mundo académico y toda la sociedad, pero será el camino adecuado para terminar con confrontaciones, imposiciones, exterminio, humillaciones, represión, muerte, contra los Pueblos Indígenas.
7. Tomando en consideración que existe un largo tiempo en la historia de cada país sin que se haya tenido relación entre los Pueblos Indígenas con los Estados o viceversa, no obstante que son los principales productores de la alimentación en toda su variedad, constructores de riqueza y además subsidiarios de los Estados con la atención de la población en sus propios sistemas de salud, de educación, de desarrollo local, etc., jamás se hizo lo posible de encontrarse para conocer sus necesidades, aspiraciones, intereses, derechos, y menos aún escuchar su palabras o decisiones sobre su vida y sus bienes.
8. Sin embargo, con los instrumentos nacionales e internacionales existentes se presenta la oportunidad de poner en marcha las voluntades de los Pueblos, de los Estados, de las sociedades en general para construir nuevos espacios, instituciones, filosofías de estado, y generar entidades horizontales que favorezcan a todos los habitantes de los países y no solo los PI.
9. Vivir en paz, en armonía, en diálogo, búsqueda de acuerdos, y llegar a conclusiones para el diseño e implementación de acciones sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, como compromiso de Estado para hacer nuevas políticas públicas en favor de los Pueblos, todo el país y sus habitantes ganan en vez de destruir, perseguir, asesinar, es mejor que destruir los ríos, las montañas, los cerros, los bosques, los manglares, etc.

- 10.El reto más importante para todos, incluyendo los Pueblos Indígenas es abrir la mentalidad para la inclusión, la comprensión para digerir las diferencias, ver al otro con el respeto y equidad en todos los derechos, serían vitales para avanzar, pero también tomar en cuenta que el instrumento más importante será el diálogo y negociación sobre bases de mutua confianza, sin traiciones, sin menoscabar los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.
- 11.Los Estados actuales deben cambiar su visión, su filosofía y su idiosincrasia con relación a y hacia los Pueblos Indígenas para lograr un desarrollo integral diverso en la economía, en la producción, en el comercio, en el tratamiento de la salud, en el acceso a la justicia, en el acceso las instituciones del Estado, brindar un servicio humano y de respeto pleno a la identidad, derechos y cosmovisión de los Pueblos Indígenas.
- 12.Se necesita implementar un Congreso o Parlamento distinto a lo que hoy existe, que las leyes que se promulgan o las iniciativas de ley vayan acorde con los derechos de dichos Pueblos Indígenas, porque actualmente se habla y se legisla para otros grupos sociales y no se toma en cuenta los verdaderos sujetos señalado aquí ahora.
- 13.Construir nuevos espacios sería vital en abordar temas de los tribunales de justicia, del Derecho y Sistema de Justicia Indígena y el Sistema de Justicia Oficial, sistema en el que muchos indígenas, hombres y mujeres son condenados sin saber por qué por la diferencia de visión y cosmovisión jurídica ante un sistema oficial penalista totalmente; también muchos indígenas son condenamos injustamente si entender el idioma, lo que convierte a este sistema de justicia en injusticia.
- 14.En conclusión, tejer un escenario ideal de relacionamiento de diálogo, discusión, negociación basado en el respeto pleno sería lo mejor que puede acontecer a un País, a un Estado para superar las crisis de todo tipo que se han generado con las acciones estatales represivas e intimidatorias.

¿Presenta la pandemia oportunidades para que los pueblos indígenas y los gobiernos re-imaginen aspectos importantes de la sociedad, incluyendo el papel del gobierno y las instituciones, cómo trabajamos, vamos a la escuela, preparamos nuestra comida y nuestras relaciones entre los pueblos y con nuestro medio ambiente, etc.?

Respecto a esta idea me permito referirme a las comunidades resilientes:

15. Si bien enfrentan mayores riesgos de infección, los pueblos indígenas también poseen recursos para enfrentar la pandemia y detenerla. Su estilo de vida, su cultura y la conexión con sus tierras es una fuente de resiliencia ante la pandemia y el confinamiento impuesto por el Estado. Las modalidades de resiliencia varían mucho de una comunidad a otra; es por ello por lo que los Estados, por conducto de sus gobiernos locales, deberían tener en cuenta esas fortalezas al adaptar las estrategias de prevención y mitigación conjuntamente con las organizaciones o autoridades indígenas. Párr. 37 del Informe de la Relatoría.
16. El Relator Especial observa que los pueblos indígenas que disfrutan de su derecho colectivo a la autonomía como parte de su derecho a la libre determinación son los que están en mejores condiciones de controlar el virus y de soportar meses de aislamiento. Los que pueden confiar libremente en sus prácticas agrícolas sostenibles y la disponibilidad de alimentos en sus territorios y pueden adoptar decisiones a nivel comunitario, como la de restringir los movimientos de entrada y salida de sus comunidades, han demostrado en muchos aspectos tener resiliencia ante la crisis. Párr. 38 del Informe de la Relatoría.
17. El apoyo de la comunidad indígena y los fuertes lazos familiares también han ayudado a las comunidades indígenas a hacer frente al estrés, la tristeza y las dificultades financieras y de otro tipo causadas por meses de confinamiento impuesto por el Estado y el aislamiento social y físico, en particular en contextos urbanos. En Nueva Zelanda, los dirigentes maoríes han tratado de mitigar el costo de la salud mental en sus comunidades organizando la entrega de paquetes de alimentos, paquetes de higiene y otros recursos a las puertas de las personas y fomentando la conectividad social como parte de lo que llaman **mahi aroha**, la labor esencial realizada por amor al pueblo. Se ha informado de iniciativas similares dirigidas por la comunidad en todo el mundo, incluso en El Salvador y Marruecos, sin necesidad de contar con el apoyo de los Gobiernos. Párr. 39 del Informe de la Relatoría.
18. La medicina tradicional indígena y el profundo conocimiento de la diversidad biológica y la farmacopea locales, incluidas las plantas antiinflamatorias o antipiréticas, junto con los conceptos holísticos indígenas de la salud, son recursos importantes para que los pueblos indígenas mantengan su bienestar incluso cuando no tienen acceso a las estructuras sanitarias nacionales. El uso de la medicina tradicional por los pueblos indígenas está específicamente protegido

por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, en términos más generales, por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (art. 8) y el Acuerdo de París (art. 7), y debería mantenerse y recibir apoyo junto con servicios de salud gubernamentales inclusivos y culturalmente adaptados. Párr. 41 del Informe de la Relatoría.

¿Cómo se adaptan las respuestas y políticas de protección social para satisfacer las necesidades actuales y futuras de los pueblos indígenas?

- 19.El elemento esencial para una respuesta estatal eficiente a la pandemia en lo que respecta a los pueblos indígenas es respetar la autonomía de los pueblos indígenas para manejar la situación a nivel local, al tiempo que se les proporciona la información y el apoyo financiero y material que se considere necesarios. La coordinación entre las autoridades indígenas y no indígenas en pie de igualdad es esencial para el esfuerzo general de respuesta a la pandemia. Párr. 43 del Informe de la Relatoría.
- 20.A lo largo de su existencia, los pueblos indígenas han tenido que superar repetidamente, en algunos casos casi continuamente, la adversidad y las amenazas a su propia supervivencia. Al enfrentarse durante la actual pandemia con un apoyo inadecuado de las autoridades nacionales, han recurrido una vez más a sus propias instituciones, creatividad y conocimientos para manejar el virus y mantener vivas a sus comunidades. Las organizaciones indígenas se han movilizado a nivel regional para transmitir información sobre su situación, presentar una perspectiva indígena sobre la crisis y las soluciones para hacerle frente, y para obligar a los Gobiernos nacionales a actuar. Párr. 50 del Informe de la Relatoría.
- 21.Al concebir y aplicar planes de recuperación económica y social, los Estados deben respetar, proteger y promover el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, incluida la autonomía y el autogobierno, en particular sus derechos a controlar el uso de sus tierras y recursos y el acceso a ellos, y a dirigir sus propios sistemas de salud y educación. Los procesos y planes pertinentes deben ser impulsados por los propios pueblos indígenas, con el apoyo financiero y material de los Estados, y deberían propiciar una función de liderazgo por parte de las mujeres indígenas. Dada la marginación preexistente, exacerbada por la pandemia, la vivienda, el acceso a los alimentos, la atención de la salud y la educación de

los pueblos indígenas, tanto en contextos rurales como urbanos, deberían ser una prioridad. Párr. 111 del Informe de la Relatoría.

22. Los Estados deberían reforzar sus compromisos y acciones destinados a frenar las emisiones y mitigar los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta la dependencia específica de los pueblos indígenas de sus tierras y recursos naturales, entre otras cosas, apoyando los proyectos e iniciativas de conservación del medio ambiente dirigidos por los pueblos indígenas. Párr. 112 del Informe de la Relatoría.